Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Sustituye el Artículo 22º de la Ley 3324. El personal permanente que cumpla reemplazos transitorios de cargos superiores, tendrá derecho de percibir la diferencia de haberes existente entre ambos cargos, siempre que tal reemplazo supere los treinta (30) días corridos

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:04:51

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*